

que expresa unyion de la admirada purificacion de  
 del p<sup>o</sup> Cuya Nra quita cogida a Dios No d.  
 que muchos y felices años. Copia de  
 re Juan de 1832



Santos de Cuenca  
 Abriley  
 1832

Decreto de la admite d este interuado como vecino a-  
 tendiendo a las razones que expone. Anote-  
 ble como tal en los vecindarios como tal y  
 repartimiento. Asi lo acordó el Ayuntam<sup>to</sup>  
 Constitucional de esta Villa de Celugin y fin-  
 man sus devotas en ella a univo de Febrero  
 de mil ochocientos treinta y nueve. De que yo  
 el Sr. Doyfe =

Fernando Lopez	Fran <sup>co</sup> Enrrales
Proprietario de la Fuente	Andres Portillo
Jose Mejias	Alonso Clem <sup>te</sup>
Juan Labrador	Man <sup>te</sup> Palao Saun <sup>te</sup>
De Paco	Man <sup>te</sup>
	Alfonso Gomez
	Barraza

Decreto de la Villa de Celugin quince de febrero de mil ochocientos  
 treinta y nueve. Estado acordado el Ayuntamiento Constitucional  
 de la villa de Celugin por la presidencia del Sr. D. Fernando Lo-  
 pez, se creó una Circular del Ayuntamiento Constitucional  
 de la villa de Murcia invitando a los señores de la deo

